OMINT

Formulario de solicitud de medicamentos de Resolución 310

Apellido y Nombre		
Nro. de Socio	Edad	Tel. Particular
Domicilio	Email	Tel. Móvil
Breve resumen de historia clínica		
Descripción del cuadro que justifica el uso de la/s droga/s solicitadas (incluyendo limitaciones al uso de otras drogas)		

Principio activo	Marca comercial	Unidad Posológica	Comprimidos por día	Contenido de envase prescripto (Nro. de Unidades)

Diagnósticos:

Hipertensión Arterial (I10) ☐	Anticoagulación (D68.3) ☐	**Medicación anticonvulsivante (G40)** ☐
Gota (M10) ☐	Dislipemia (E78) ☐	Artitris reumatoidea (M05) ☐
Enfermedad Coronaria (I20) ☐	Hipo/hipertiroidismo (E03) ☐	Asma o EPOC (J45) ☐
Insuficiencia Cardíaca (I50) ☐	Colitis ulcerosa (K50) ☐	Glaucoma (H40) ☐
Arritmia Crónica (I49) ☐	Enfermedad extrapiramidal (G20) ☐	Modificadores de conducta (F29) ☐

Datos del médico prescriptor

Nombre y Apellido		
Especialidad		Matrícula
Teléfono	Institución	
Firma y sello del médico		Fecha: / /

Nota: El formulario se tramitará dentro de los 10 días hábiles de recibida la solicitud.
Una vez aprobado por Farmacia, el alta de los medicamentos en las farmacias de AMBA se efectivizará dentro de las 72 horas hábiles. Le recordamos que cada 2 años deberá actualizar la habilitación. Cabe destacar que para la dispensación de los medicamentos, en la red de farmacias habilitadas, debe presentar la receta correspondiente.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales

OMINT

Habilitación de medicamentos para enfermedades crónicas (Resolución 310/04)

Procedimiento

1.
Entregar a tu médico el formulario adjunto para que lo complete de puño y letra, lo firme y selle.

2.
Escanear el documento e ingresar a www.omint.com.ar, Gestiones Online> Solicitudes> Habilitaciones, para subirlo.

3.
Deberás completar la información y recibirás un mail de notificación sobre el estado del pedido.

Nota:

- *Te recordamos que la autorización de los medicamentos correspondientes tiene una validez de dos años, pasado este lapso deberás presentar nuevamente el formulario para realizar una nueva habilitación.*

Para cualquier información adicional, podrás consultar la página web de la Superintendencia de Servicios de Salud: www.sssalud.gob.ar.